



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

**Acuerdo de 18 de marzo de 2020, del Tribunal calificador de las pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada para el año 2020, por el que se hace público el aplazamiento de las pruebas teóricas y prácticas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recogido en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020.**

En cumplimiento de la Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección General de la Guardia Civil, *por la que se convocan pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada* (BOE núm. 243, de 9 de octubre de 2019), en reunión extraordinaria del Tribunal calificador, se dispone lo siguiente:

**Primero. Aprobar y hacer público el aplazamiento de las pruebas teóricas y prácticas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de Seguridad Privada por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**

De acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020, en el que se exponen diferentes medidas a tomar, entre las que destacan la limitación de la libertad de circulación libre de personas recogidas en su artículo 7 y las del ámbito educativo y de la formación recogidas en su artículo 9, no sería posible la realización de la prueba teórica prevista para el día 18 de abril de 2020, por tanto se decide el aplazamiento "sine die" hasta que cesen las circunstancias que han motivado la activación del estado de alarma para la gestión de dicha crisis sanitaria. Una vez restablecida la normalidad se publicará con suficiente antelación otro acuerdo en el que se indicará la fecha de realización de dichas pruebas.

Para solicitar cualquier información relacionada con el presente Acuerdo o el proceso selectivo en curso, los interesados podrán dirigirse a la cuenta de correo electrónico del Servicio de Protección y Seguridad (Sección de Gestión de la Seguridad Privada): [dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org](mailto:dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org)

Madrid, 18 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Manuel Ángel Sánchez Corbí.

CORREO ELECTRÓNICO:

[dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org](mailto:dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org)

C/ Batalla del Salado, 32  
28045 MADRID  
TEL.: 91 514 29 70

CSV : GEN-15a5-e78c-ab82-c958-5b26-1156-fc50-e52a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL ANGEL SANCHEZ CORBI | FECHA : 18/03/2020 10:24 | Sin acción específica

